



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2012

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 20, 44 a 71/12, y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum que a continuación se detalla y especifica en el anexo de la presente: N° 20, 44 a 49, 51 a 59, 62, 63 y 65 a 71/12.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 218/2012

pmd